

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL**  
**CONTRATO No. MCO-MQ-AZEE-012-2018**

**COMPARECIENTES.-**

En la ciudad de Quito, el **24 de agosto de 2018**, se conforma la comisión encargada de efectuar la Recepción Provisional de la obra: **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS IÑAQUITO –Re adoquinado de la calle la Playita E17A y de la calle N32H. Bellavista Canal 8, Parroquia Iñaquito”** ubicadas en calle la Playita E17A y de la calle N32H. Bellavista Canal 8, Parroquia Iñaquito; la misma que queda integrada de la siguiente manera: el **Ing. Omar Estacio Muñoz**, en su calidad de Contratista, el **Arq. Giovanni F. Patín Tapia**, como Fiscalizador de la obra en calidad de observador, el **Ing. Jaime Paltán Caiza**, como delegado de la Administración Zonal “Eugenio Espejo” del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el **Arq. Darwin Loyola Quituzaca**, como Administrador del Contrato, y la **Arq. Gabriela Nina Rada**, como Jefe de Fiscalización (en calidad de técnico que no intervino en el proceso de ejecución); quienes convienen en suscribir la presente Acta de Recepción Provisional de la obra civil, bajo las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES**

Mediante contrato No.- **MCO-MQ-AZEE-012-2018**, otorgado el **11 de junio de 2018**, la Administración Zonal “Eugenio Espejo” del Distrito Metropolitano de Quito, procedió a contratar con el Ing. Omar Estacio Muñoz, quien en su calidad de contratista se comprometió a ejecutar y entregar la obra denominada: **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS IÑAQUITO –Re adoquinado de la calle la Playita E17A y de la calle N32H. Bellavista Canal 8, Parroquia Iñaquito”**.

El valor del mencionado contrato es de: **23,697.62** dólares, y un plazo de ejecución de **cuarenta y cinco (45)** días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.

El monto entregado como anticipo fue de **11,848.81** dólares, el cual fue transferido a la cuenta bancaria del contratista, el **18 de junio de 2018**.

El Contratista, mediante oficio **2018-OFEM-055**, presentado al Administrador Municipal de la Zona “Eugenio Espejo” con fecha, **31 de julio de 2018**, trámite ticket No. 2018-116448, recibido en el Departamento de Fiscalización el **13 de agosto de 2018**; informó que las obras motivo del contrato fueron terminadas, por lo que solicita se realice la Recepción Provisional de los trabajos; se adjunta el oficio en mención.

En vista de que no existieron observaciones en la inspección realizada a la obra por parte de la comisión asignada para la Recepción Provisional, se procede con el pedido de recepción provisional.

**DOCUMENTOS HABILITANTES DEL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL.-** Forman parte integrante de esta acta los siguientes documentos:

1. El informe del fiscalizador de la obra.
2. El informe de recorrido e inspección de las obras, previo a la recepción provisional, firmado por la comisión de recepción.
3. El cuadro denominado: INVERSIÓN GENERAL DEL PROYECTO.
4. El cuadro denominado: CÁLCULO DE PLAZOS Y FECHAS DE TÉRMINO DEL PROYECTO.

**CLAUSULA SEGUNDA.- FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La fiscalización de la obra estuvo a cargo de la **Unidad Zonal de Fiscalización de la AZEE**, designando para el efecto, como Fiscalizador al **Arq. Giovanni F. Patín Tapia**.

La administración del contrato estuvo a cargo del **Arq. Darwin Loyola Quituzaca**

**CLAUSULA TERCERA.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y OPERATIVAS.**

La comisión establecida para la recepción provisional, evidencian que las obras contratadas fueron ejecutadas de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas que constan en los documentos habilitantes del contrato; las mismas se encuentran operacionales para su uso.

**CLAUSULA CUARTA.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.**

CONCEPTO	MONTO	REAJUSTE PROVISIONAL DE PRECIOS	OBSERVACIÓN
MONTO DEL CONTRATO	23,697.62		
ANTICIPO	11,848.81	0.00	
PLANILLA No. 01LIQ.	23,692.73	0.00	Pendiente Pago
COSTO + %			
<b>TOTAL PLANILLAS (EJECUTADO)</b>	<b>23,692.73</b>	<b>0.00</b>	
MULTAS	0.00		
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>23,692.73</b>		

**CLAUSULA QUINTA.- OBRA EJECUTADA**

El contratista realizó la obra antes indicada conforme al siguiente detalle:

<b>MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</b>						
<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL "EUGENIO ESPEJO"</b>						
<b>PLANILLA DE OBRAS</b>						
OBRA:	OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS IÑAQUITO: Re adoquinado de la calle La Playita E17A y de la calle N32H					1
UBICACIÓN:	Bellavista Canal 8, Parroquia de Iñaquito					23.697,62
CONTRATISTA:	Ing. Omar Estacio Muñoz					23.692,73
CÓDIGO CONTRATO:	MCO-MQ-AZEE-012-2018					19-jun-18
						31-jul-18
No.	COD.	DESCRIPCION DEL RUBRO	U	UNITARIO	TOTAL	TOTAL
	I	IÑAQUITO: READOQUINADO Y BORDILLOS DE LA CALLE LA PLAYITA E17A				
		TRABAJOS VARIOS				
1	0961	LEVANTAMIENTO ADOQUIN DE HORMIGON //	m2	1,2200	282,10	344,16
2	0003	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR.TOPOGR. // Replanteo via.es	m	0,6800	12,90	8,77
3	V321	EXCAVACION SIN CLASIFICAR // 303-2(1) Incluye confor. y compactac	m3	4,0400	56,42	227,94
4	0034	DESALOJO EQUIPO PESADO TIERRA/ESCOMB.5km // Cargadora fron	m3	6,4000	79,00	505,60
5	2206	SOBREACARREO DE ESCOMBROS Y TIERRA DE EXCAVACION //	m3.km	0,3400	394,94	134,28

		<b>ADOQUINADO</b>				
6	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE // 403-1(E)	m3	12,5200	56,42	706,38
7	V207	TRANSP.SUB-BASE, BASE, MAT. MEJOR. Y FRESADO // 309-4(2)	m3.km	0,3400	2.256,78	767,31
8	0008	EXCAVACION A MANO DE ESTRUCTURAS MENORES // altura maxi	m3	10,5200	1,23	12,94
9	2206	SOBREA CARREO DE ESCOMBROS Y TIERRA DE EXCAVACION // V	m3.km	0,3400	6,14	2,09
10	0034	DESALOJO EQUIPO PESADO TIERRA/ESCOMB.5km // Cargadora fron	m3	6,4000	1,23	7,87
11	0900	BERMA HS.210kg/cm2 h=30cm b=15cm, ENCOFR. // 610-(1)b Especific.MO	m	13,0300	56,90	741,41
12	0078	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2 // 504(1) Especificaciones MOF	kg	1,9000	126,38	240,12
13	V672	ADOQUINADO BLOQUES HORM. Fc=350Kg/cm2 // 401-4(1)b	m2	18,1200	267,96	4.855,44
14	1998	ALZADA POZO DE REVISION D=1.00m E=0.20m // hormsimple 210 kg/	m	178,2700	2,00	356,54
15	0936	BAJADA DE POZOS //	u	12,4900	1,00	12,49
16	V935	CERCO Y TAPA DE HIERRO POZO DE REVISION // 609-(5)	u	180,6000	0,00	0,00
17	0933	SUMIDERO:REJILLA HIERRO,TAZA Y TUB.15cm // 609-(2)s Especifica	u	346,1600	2,00	692,32
18	0070	HORMIGON SIMPLE "B" Fc=180 kg/cm2 // 503(7) Especificaciones MO	m3	141,1200	0,00	0,00
19	V011	AGUA PARA CONTROL DE POLVO // 205-(1)	m3	5,4100	0,00	0,00
		<b>BORDILLOS</b>				
20	1000	ROTURA BORDILLO VIAL INCL. DESALOJO 5km // h=50cm	m	4,4300	20,80	92,14
21	2206	SOBREA CARREO DE ESCOMBROS Y TIERRA DE EXCAVACION // V	m3.km	0,3400	6,38	2,17
22	0034	DESALOJO EQUIPO PESADO TIERRA/ESCOMB.5km // Cargadora fron	m3	6,4000	2,11	13,50
23	0929	BORDILLO HORM.SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm // 610-(1)a Especific.MOP	m	18,1100	6,00	108,66
24	0688	BORDILLO EN CURVA HOR.S. 180kg/cm2 h=50cm // 610-(1)g Espec.MO	m	21,8300	7,00	152,81
25	0679	REPAR.BORDILLOS CALZADA DAÑOS VEHICULOS // Demolicion.lin	m	8,7600	0,00	0,00
26	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION PLANCHA // estricto cumplim	m3	13,7400	0,00	0,00
27	V251	ACERA H.S.210, e=10cm, JUNTA, MEDIA CADA // 610-(2)cJunta fibr.8	m2	16,6100	16,23	269,58
28	0930	CONFORMACION DE SUBRASANTE A MANO // areas menores a 100	m2	1,3200	0,00	0,00
29	4290	ENCHAMBADO TRANSPORTE 10 km // transporte, colocacion de char	m2	5,2000	0,00	0,00
	<b>II</b>	<b>IÑAQUITO: READOQUINADO Y BORDILLOS DE LA CALLEN32H</b>				
		<b>TRABAJOS VARIOS</b>				
30	0961	LEVANTAMIENTO ADOQUIN DE HORMIGON //	m2	1,2200	404,49	493,48
31	0003	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR.TOPOGR. // Replanteo via,es	m	0,6800	0,00	0,00
32	1004	ROTURA MANUAL ACERA e=5cm INCL.DESAL.5km //	m2	2,7600	16,57	45,73
33	V321	EXCAVACION SIN CLASIFICAR // 303-2(1) Incluye confor.y compactad	m3	4,0400	80,89	326,80
34	0034	DESALOJO EQUIPO PESADO TIERRA/ESCOMB.5km // Cargadora fron	m3	6,4000	83,11	531,90
35	2206	SOBREA CARREO DE ESCOMBROS Y TIERRA DE EXCAVACION // V	m3.km	0,3400	415,59	141,30
		<b>ADOQUINADO</b>				
36	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE // 403-1(E)	m3	12,5200	80,89	1.012,74
37	V207	TRANSP.SUB-BASE, BASE, MAT. MEJOR. Y FRESADO // 309-4(2)	m3.km	0,3400	3.235,98	1.100,23
38	0008	EXCAVACION A MANO DE ESTRUCTURAS MENORES // altura maxi	m3	10,5200	0,73	7,68
39	2206	SOBREA CARREO DE ESCOMBROS Y TIERRA DE EXCAVACION // V	m3.km	0,3400	0,00	0,00
40	0034	DESALOJO EQUIPO PESADO TIERRA/ESCOMB.5km // Cargadora fron	m3	6,4000	0,73	4,67
41	0900	BERMA HS.210kg/cm2 h=30cm b=15cm, ENCOFR. // 610-(1)b Especific.MO	m	13,0300	24,20	315,33
42	0078	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2 // 504(1) Especificaciones MOF	kg	1,9000	79,90	151,81
43	V672	ADOQUINADO BLOQUES HORM. Fc=350Kg/cm2 // 401-4(1)b	m2	18,1200	387,38	7.019,33
44	1998	ALZADA POZO DE REVISION D=1.00m E=0.20m // hormsimple 210 kg/	m	178,2700	2,00	356,54
45	0936	BAJADA DE POZOS //	u	12,4900	0,00	0,00
46	V935	CERCO Y TAPA DE HIERRO POZO DE REVISION // 609-(5)	u	180,6000	0,00	0,00
47	0933	SUMIDERO:REJILLA HIERRO,TAZA Y TUB.15cm // 609-(2)s Especifica	u	346,1600	2,00	692,32
48	0070	HORMIGON SIMPLE "B" Fc=180 kg/cm2 // 503(7) Especificaciones MO	m3	141,1200	0,00	0,00
49	V011	AGUA PARA CONTROL DE POLVO // 205-(1)	m3	5,4100	0,00	0,00
		<b>BORDILLOS</b>				
50	1000	ROTURA BORDILLO VIAL INCL. DESALOJO 5km // h=50cm	m	4,4300	0,00	0,00
51	2206	SOBREA CARREO DE ESCOMBROS Y TIERRA DE EXCAVACION // V	m3.km	0,3400	6,32	2,15
52	0034	DESALOJO EQUIPO PESADO TIERRA/ESCOMB.5km // Cargadora fron	m3	6,4000	1,27	8,13
53	0929	BORDILLO HORM.SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm // 610-(1)a Especific.MOP	m	18,1100	32,40	586,76
54	0688	BORDILLO EN CURVA HOR.S. 180kg/cm2 h=50cm // 610-(1)g Espec.MO	m	21,8300	0,00	0,00
55	0679	REPAR.BORDILLOS CALZADA DAÑOS VEHICULOS // Demolicion.lin	m	8,7600	0,00	0,00
56	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION PLANCHA // estricto cumplim	m3	13,7400	0,00	0,00
57	V251	ACERA H.S.210, e=10cm, JUNTA, MEDIA CADA // 610-(2)cJunta fibr.8	m2	16,6100	38,61	641,31
58	0930	CONFORMACION DE SUBRASANTE A MANO // areas menores a 100	m2	1,3200	0,00	0,00
59	4290	ENCHAMBADO TRANSPORTE 10 km // transporte, colocacion de char	m2	5,2000	0,00	0,00
						<b>23.692,73</b>



**CLAUSULA SEXTA.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS**

Se adjunta al Acta, el informe emitido por el Fiscalizador en el cual se hace constar el plazo dentro del cual el contratista terminó los trabajos del contrato suscrito con la Administración Zonal “Eugenio Espejo”; en el mismo se determina que **las obras SI fueron terminadas dentro del tiempo contractual**, y cuya secuencia de eventos contractuales de detallan a continuación.

No.	DESCRIPCIÓN	VALORES/ FECHAS
1	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	11 de junio de 2018
2	FECHA DE TRANSFERENCIA DEL ANTICIPO	18 de junio de 2018
3	INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL	19 de junio de 2018
4	PLAZO CONTRACTUAL	cuarenta y cinco (45) días calendario
5	FECHA DE VENCIMIENTO	02 de agosto de 2018
6	PRORROGA(S)	cero (0) días calendario
7	FECHA DE VENCIMIENTO DEFINITIVO	02 de agosto de 2018
8	FECHA DE TERMINO DE LA OBRA	31 de julio de 2018

**CLAUSULA SÉPTIMA.- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN (INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS)**

El delegado de la Administración Municipal “Eugenio Espejo”, conjuntamente con el contratista, el administrador del contrato y el fiscalizador visitaron las obras objeto de esta Recepción, constatando que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan deficiencias evidentes de construcción; sin embargo para proceder a la recepción definitiva, el contratista deberá dar el mantenimiento y limpieza de la obra y corregir las fallas constructivas que se presenten hasta la recepción definitiva.

**CLAUSULA OCTAVA.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.**

El contratista realizó las obras materia de este contrato, conforme a lo detallado en las precisiones anteriores y que ascienden a la suma de **\$23,692.73 dólares más IVA.**

Este valor corresponde a todos y cada uno de los rubros detallados, liquidados conforme a lo realizado y a los costos expresados para cada uno de ellos, que incluyen mano de obra, equipo y materiales utilizados, que son de exclusiva responsabilidad del contratista.

**CLAUSULA NOVENA.- REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS**

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula correspondiente de las condiciones particulares del contrato, que se refiere al REAJUSTE DE PRECIOS, el contratista renunció voluntariamente al reajuste.

**CLAUSULA DECIMA.- INFORME DE FISCALIZACIÓN**

Los trabajos materia de esta Recepción Provisional, han sido ejecutados de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas; todo lo cual consta en el **Informe de la Fiscalización que se adjunta**, con las observaciones que se detallan en la cláusula decima primera.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- OBSERVACIONES TÉCNICAS**

El Contratista acepta las observaciones técnicas y se compromete, (si fuere necesario), a realizarlas antes de la Recepción Definitiva:

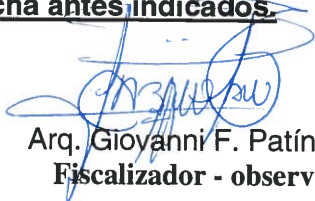
- 1) Dar el mantenimiento rutinario de las obras ejecutadas.
- 2) El contratista instalara los rótulos finales de la obra que se establecen en el contrato una vez que sea notificado por la Lic. Carolina Recalde Directora de Comunicación Social.


**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- CONCLUSIONES**

Con estas explicaciones, la Comisión declara su conformidad con la ejecución de las obras objeto de esta recepción y considera favorable la firma del acta de Recepción Provisional de los trabajos ejecutados y su pago.


En consecuencia se dan por recibidas provisionalmente las obras denominadas: **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS IÑAQUITO –Re adoquinado de la calle la Playita E17A y de la calle N32H. Bellavista Canal 8, Parroquia Iñaquito”**, ejecutadas en el proceso del contrato **No. MCO-MQ-AZEE-012-2018** y la Administración Municipal “Eugenio Espejo” tramitará la devolución de la Garantía del anticipo y esta(s) se entregaran de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del reglamento general de la LOSNCP; siendo obligación del Contratista mantener en vigencia la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato (si así está establecido en su acuerdo), hasta la suscripción del acta de recepción definitiva.


Para constancia y fe de lo actuado, la Comisión Técnica de Recepción firma la presente Acta en original y tres copias de igual tenor y contenido, en el lugar y fecha antes indicados.

  
Arq. Giovanni F. Patín Tapia  
Fiscalizador - observador

  
Arq. Gabriela Nira Rada  
Jefe de Fiscalización

  
Ing. Omar Estacio Muñoz  
Contratista

  
Arq. Darwin Loyola Quitoizaca  
Administrador del Contrato

  
Ing. Jaime Paltán Caiza  
Delegado de la AZEE